



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

En Vigo, a 18 de octubre de 2021

u/c/NotificadjudicaSES465modificado

SES-465M

“MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

De acuerdo con la resolución de esta Presidencia de fecha 27 de septiembre de 2021, se acordó la contratación del modificado del contrato de **“MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, a favor de la UTE DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS SL-SEGURIDAD MAR, S.L, por importe de 32.794,37€ (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS), sin IVA, por lo que les rogamos nos remitan en el plazo de DIEZ (10) días hábiles la siguiente documentación:

- Garantía definitiva, mediante aval bancario o ingreso en la c/c ES53 2080 5000 6030 4026 7534, en ABANCA, Oficina Principal c/ García Barbón, 1, de Vigo, con la denominación de Autoridad Portuaria de Vigo, por importe 1.640 € (mil seiscientos cuarenta euros). Se adjunta modelo de aval.*
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Hacienda y la Seguridad Social.*
- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el impuesto de Actividades Económicas.*
- Fotocopia de la Póliza de Responsabilidad Civil.*

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

EL PRESIDENTE,

JESÚS
VÁZQUEZ
ALMUÍÑA -
36049165T

Firmado digitalmente
por JESÚS VÁZQUEZ
ALMUÍÑA -
36049165T
Fecha: 2021.10.20
08:26:35 +02'00'

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña